

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA, EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN PEQUEÑAS EMPRESAS  
EN COLOMBIA.

ESTUDIO DE CASO

Línea de investigación: Globalización, gestión y organizaciones.

CAROLINA GONZALEZ ÁVILA

MARYI ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

BOGOTÁ D.C

2018

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA, EN LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN TRIBUTARIA EN PEQUEÑAS EMPRESAS  
EN COLOMBIA.

ESTUDIO DE CASO

CAROLINA GONZALEZ ÁVILA

MARYI ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

TUTOR: HERNANDO RODRIGUEZ ZAMBRANO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA

FACULTAD DE POSTGRADOS

BOGOTA D.C.

2018

## Tabla de contenido

<b>CAPITULO I: INTRODUCCION .....</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>20</b>
2.1 Marco histórico .....	20
2.2 Marco legal .....	24
2.3 Marco conceptual .....	26
2.4 Marco teórico .....	27
<b>CAPITULO III: METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>33</b>
3.1 Hipótesis .....	33
3.2 Tipo de investigación .....	33
3.3 Análisis de la población objetivo .....	33
3.4 Análisis de Variables .....	34
3.5 Técnicas Estadísticas.....	35
<b>CAPITULO IV: MANEJO DE LA INFORMACION Y ANALISIS DE RESUSTADOS</b>	<b>37</b>
4.1 Análisis de las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector metalmecánico .....	37
4.2 Análisis del costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria .....	44
4.3 Análisis de las estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria.....	50
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>53</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....</b>	<b>56</b>

## **LISTA DE ANEXOS**

Anexo 1: Aspectos relacionados con el Marco Referencial Legal

Anexo 2. Encuesta

Anexo 3. Declaración de renta 2017

## **LISTA DE TABLAS**

Tabla 1. Marco legal de la Planeación en Colombia.

Tabla 2. Clasificación empresarial en Colombia

Tabla 3. Fases de planeación.

Tabla 4. Objetivos de la planeación.

Tabla 5. Marco Legal

Tabla 6. Población objetivo

Tabla 7. Análisis renta 2017.

Tabla 8. Renta 2017 con planeación

Tabla 9. Impacto tributario

Tabla 10. Beneficios tributarios

## **LISTA DE FIGURAS**

Figura 1: Planeación estratégica.

Figura 2: Planeación tributaria.

Figura 2A: Cronología de los impuestos en Colombia

Figura 3. Historia de la industria manufacturera.

Figura 4. Historia del sector metalmecánico

Figura 5. Organigrama empresarial microempresa. Fuente: Emprendedor (S.F)

Figura 6. Taller de soldadura en empresa. Fuente: (Reportero Industrial, 2004)

Figura 7: Bases para modelo de planeación tributaria. Fuente: Parra (2002, p. 16)

Figura 8: pregunta 1. Fuente: autoras, 2018

Figura 9: pregunta 2. Fuente: autoras, 2018

Figura 10: pregunta 3. Fuente: autoras, 2018

Figura 11: pregunta 4. Fuente: autoras, 2018

Figura 12: pregunta 5. Fuente: autoras, 2018

Figura 13: pregunta 6. Fuente: autoras, 2018

Figura 14: pregunta 7. Fuente: autoras, 2018

Figura 15: pregunta 8. Fuente: autoras, 2018

Figura 16: pregunta 9. Fuente: autoras, 2018

Figura 17: pregunta 10. Fuente: autoras, 2018

Figura 18: pregunta 11. Fuente: autoras, 2018

Figura 19: pregunta 12. Fuente: autoras, 2018

Figura 20: pregunta 13. Fuente: autoras, 2018

Figura 20: pregunta 14. Fuente: autoras, 2018

## ABREVIATURAS

GIA: Gama Ingeniería y Aceros SAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales

Admón.: Administración

Operac.: Operacionales

Reg.: Registro

Lab.: Laborales

Serv.: Servicio

Deprec.: Depreciaciones

Eq.: Equipo

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, buscaba responder al impacto tributario, de implementar un modelo de planeación tributaria en pequeñas empresas de fabricación de estructuras metálicas en Colombia, donde más del 95% de las empresas se encuentran clasificadas en el grupo de las PYMES, que en su mayoría no le han dado importancia que merece la gestión de calidad y consecuentemente la planeación tributaria. Así, se tomó el estudio de caso, a través del cual mediante aplicación de técnicas cualitativas (encuestas) y técnicas cuantitativas con estadísticas descriptivas, se logró determinar con los resultados obtenidos, las bondades de la planeación tributaria, en la empresa Gama Ingeniería y Aceros S.A.S. del sector metalmeccánico. Con lo anterior, se valida la hipótesis de investigación, donde la planeación tributaria, favorece a las empresas en su gestión empresarial, frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Palabras clave: impuestos, planeación tributaria, pequeña empresa, segregación de funciones y sanción.

## ABSTRACT

The present work of researching try to respond to the tax impact, and give a tax planning model to smaller metal factories in Colombia, where more of 95% of the companies are classified in the group of PYMES, small companies that are no really interested to have control of quality of their processes and less more in tax planning. It is that why at in Gama Ingenieria y Aceros s.a.s, a small factory of metalworking sector, we try to applying this work of researching, through by applying qualitative techniques (surveys) and quantitative techniques with descriptive statistics, with this was possible get better results. We can see the

benefits of having a tax planning in smaller companies. With this experience we can validate the theory of this researching where a tax planning can help to smaller companies in their business management and in the fulfillment of their tax obligations.

Keywords: taxes, tax planning, small company, segregation of functions and sanction

## 1. CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

En cuanto al aspecto histórico, en la figura 1, se muestra la evolución de la planeación estratégica, y en la figura 2, la evolución de la planeación tributaria, como mapas conceptuales de diversas fuentes, como apartes de la presentación de la dirección administrativa y financiera- DAF (2014), de la revista de impuestos y apuntes contables de la Universidad Externado de Colombia (S.F), de la página web de Eumed, adicionalmente se analizó la presentación de ManuHilda, la cual fue indexada en la página de SlideShare y finalmente se tomó la presentación de Macias (2012) sobre la cronología de la planeación estratégica.

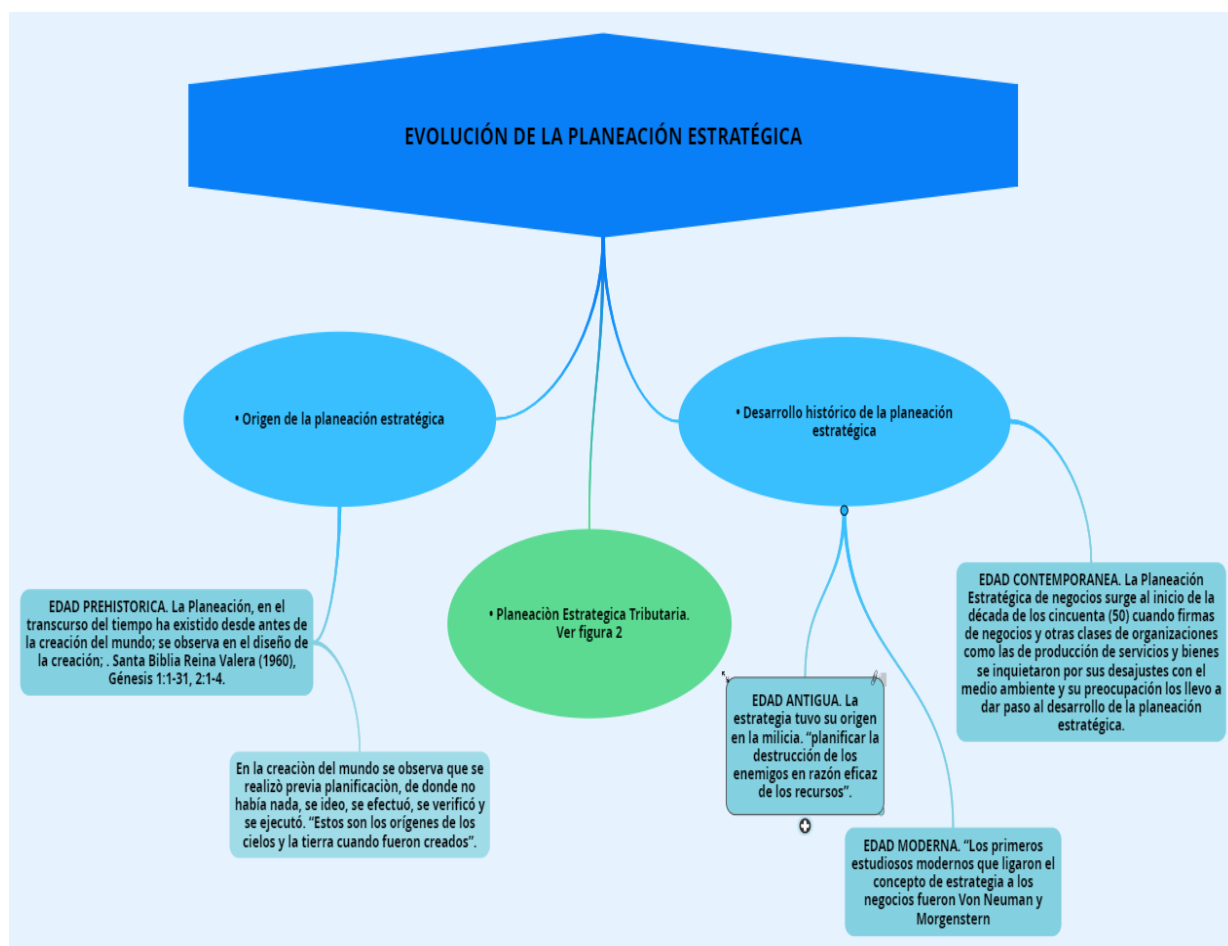


Figura 1: Planeación estratégica. Fuente: Elaboración propia, 2018.

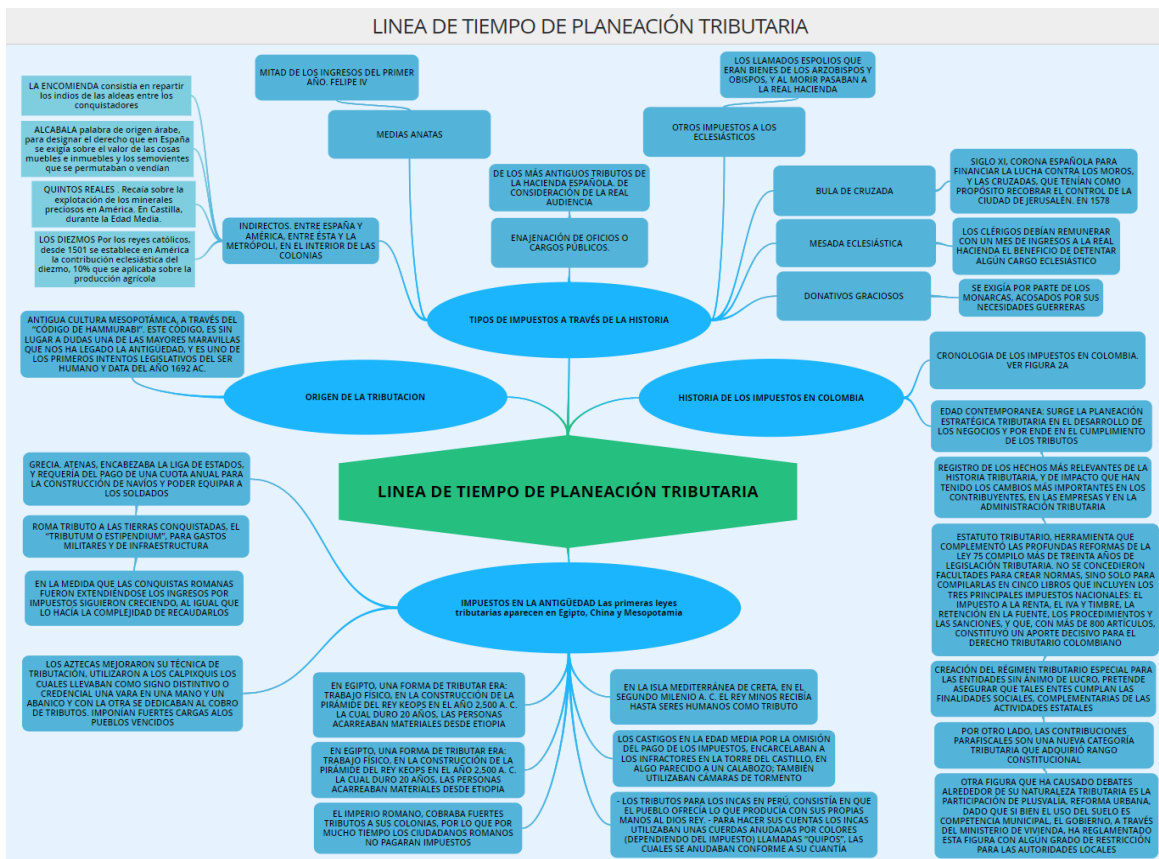


Figura 2: Planeación tributaria. Fuente: Elaboración propia, 2018.

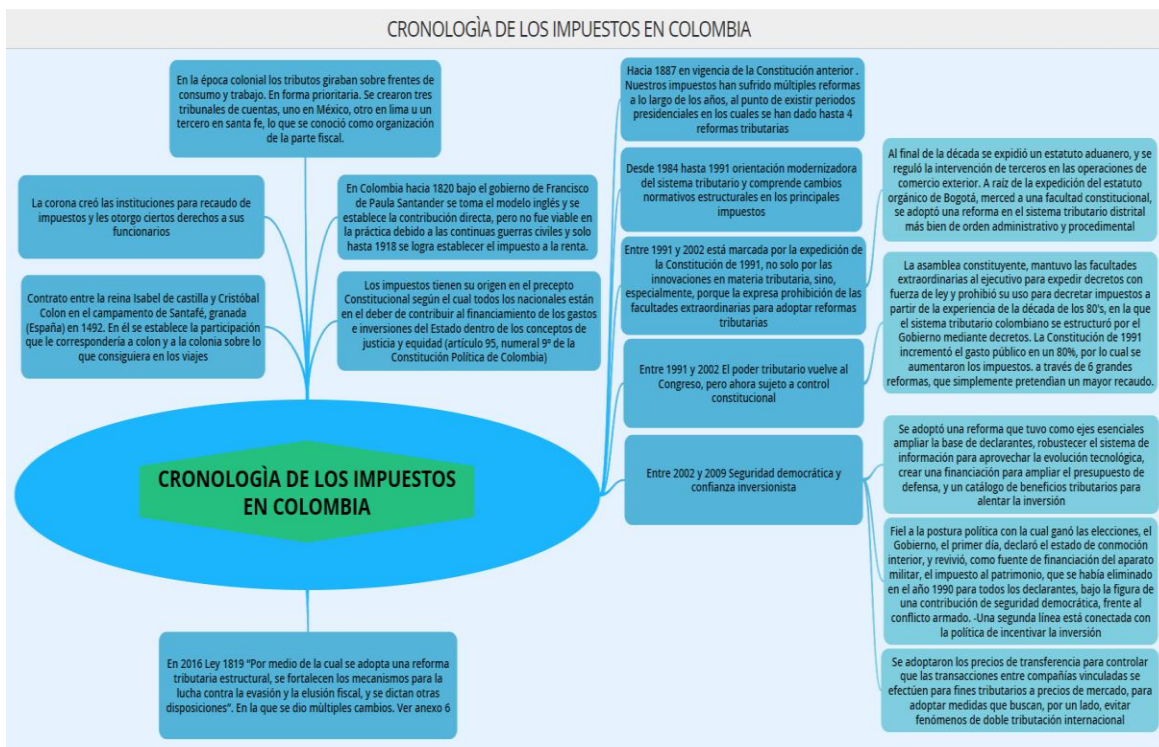


Figura 2A: Cronología de los impuestos en Colombia. Fuente: Elaboración propia, 2018.

De acuerdo a la investigación de la línea de tiempo de la planeación estratégica reseñada en el mapa mental, Figura 1: Evolución de la Planeación estratégica. La planeación estratégica de negocios, surge en la Edad contemporánea al inicio de la década de los cincuenta (50) y su continuidad en la década de los sesenta (60). (Roso & Cubillos, 2009).

Por cambios de concepto, cambios de enfoque, e interés en el control, el aseguramiento, la gestión y el mejoramiento para el logro de los objetivos la planeación ha evolucionado en la línea del tiempo, a finales de la década de los setenta (70) se dio el mayor porcentaje de la fundamentación teórica y conceptual de la calidad que conocemos hoy, para dar lugar en el escenario mundial “El Proceso de Calidad Total”. (Roso & Cubillos, 2009).

En la década de los ochenta (80) la planeación es con base en competencias-estrategias competitivas y en la década de los noventa (90) planeación ideal, cuando aparece la globalización que lleva a las empresas a mayores retos de productos de alta calidad y de mejora continua de la calidad total, surge la aplicación del Ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) diseñado por Walter Shewhart; diseño que fue introducido en el Japón por William Edwards Deming a partir del año 1950, rebautizado por los japoneses como el “Ciclo Deming” se constituye como base de los sistemas de gestión de calidad existentes en la actualidad, establecido por la norma NTC ISO9001:2008. (Roso & Cubillos, 2009).

Gracias a la investigación realizada contenida en los mapas tanto de planeación estratégica como tributaria, se logra evidenciar que éstas hacen parte fundamental en cualquier idea de negocio, tal como lo relacionan Hernández y Martínez, (2014), en su libro *Planeación y control*:

La planeación es el primero de los cinco elementos administrativos de Fayol para poner en orden y hacer eficiente cualquier organización. En efecto, cualquier administrador que desee saber cómo estuvo y está su organización, debe elaborar un diagnóstico, para después conciliar lo posible con lo deseable que se conoce como pronóstico organizacional. Diagnóstico y pronóstico son los componentes esenciales de la planeación, el primero señala cual es la situación de la organización y el segundo cuales son los cursos de acción para alcanzar los productos, servicios o resultados esperados. (p. 95).

Adicional a lo anterior, el proceso de planeación se ha ido transformado a través del tiempo, en 1960 se habló de la administración estratégica, en 1980 planeación basada en competencias- Estrategia competitiva, y en 1990 planeación idealizada (p. 95).

Algunos principios de la planeación, según Hernández y Martínez, (2014), son:

1. Principio de responsabilidad: No hacer bien la planeación no es ningún pecado, pero sí lo es contentarse con hacerla menos que bien (p. 93).
2. Principio de renovación: Los éxitos del pasado y del presente no son garantía de éxitos futuros. (p. 93).
3. Principio de aproximación: La planeación es como el deporte de “tiro con arco”: no siempre es precisa pero sí aproximada. (p. 93).
4. Principio de participación: En la planeación se involucran todos los niveles jerárquicos de la organización, así se genera compromiso. (p. 93).
5. Principio de temporalidad: La planeación es a corto, mediano y largo plazos, pero no tan largo porque en el futuro todos estaremos muertos. (p. 93).

6. Principio de perfiles: Las capacidades (conocimiento, experiencia, habilidades y actitudes) de quien elabora el plan deben ser diferentes a las de quien lo implanta. (p. 93).
7. Principio de ejecución: Un plan imperfecto desde el punto de vista técnico que se implante bien logrará más que el plan perfecto que nunca sale del papel en que se escribió. (p. 93).
8. Principio estructural: Estrategias nuevas no se incorporan en estructuras organizacionales viejas. (p. 93).
9. Principio de presupuesto: Estrategias nuevas exigen sus propios recursos. (p. 93).
10. Principio de aprendizaje: Estrategias nuevas se subordinan a la cultura. (p. 93).
11. Principio de control: Si no se mide no se puede controlar y si no se controla no se puede mejorar (p. 93).
12. Principio de evaluación: El desempeño del capital humano se evalúa por el cumplimiento de los objetivos. (p. 93)

Es por esto que, la planeación es una herramienta fundamental en las compañías, dado que permite visualizar y proyectar diversos escenarios que, estén acorde con el crecimiento de las mismas, sin dejar de lado la parte normativa, la cual propende por promover el crecimiento de las compañías y a su vez del país, puesto que gracias a los tributos es que, se pueden cubrir los gastos de la nación.

A continuación, se presenta el marco legal, a través del cual se regula y promueve la planeación en el sector empresarial. Ver tabla 1.

Tabla 1. Marco legal de la Planeación en Colombia.

Fuente: Autoras, 2017.

LEY 590 DE 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa
LEY 905 DE 2004	Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones
LEY 1314 DE 2009	Por la cual se regulan los principios de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
LEY 1753 DE 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país
DECRETO 3022 DE 2013	Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2

Cuando se habla de planeación, esta debe ir acompañada de las normativas vigentes que, sean acordes a cada compañía y que propendan por el éxito y sostenibilidad de la misma, es por esto que, se hace preciso mencionar las normas ISO, las cuales están diseñadas para contribuir con las metas organizacionales, brindando un punto a favor frente a otras compañías.

El punto a favor de las compañías que implementan estas normas es que, hacen posible la minimización de errores y favorecimiento de la productividad, puesto que estos

estándares son instrumentos que avalan la calidad y gestión de las compañías. (Normas ISO, S.F)

Entre las normas ISO de calidad, se pueden encontrar la ISO 9001, ISO 9004, ISO IEC 17025, ISO TS 16949 y los Sistemas Integrados de Gestión (Normas ISO, S.F)

Es importante mencionar que, de acuerdo al tipo de compañía, se validan las normas que a ésta le apliquen y/o que le sean de ayuda en el cumplimiento de sus objetivos, por lo anterior, a continuación se relacionan la clasificación para las empresas en Colombia, lo cual ayuda a enmarcar la empresa que se usará para el estudio de caso; la siguiente información se recopiló de Bancoldex (2018) y Encolombia (S.F):

Tabla 2. Clasificación empresarial en Colombia

Tamaño	Activos Totales SMMLV	Planta de personal
Microempresa	Hasta 500 (\$390.621.000)	10 trabajadores
Pequeña	Superior a 500 y hasta 5.000 (\$3.906.210.000)	Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
Mediana	Superior a 5.000 y hasta 30.000 (\$23.437.260.000)	Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
Grande	Superior a 30.000 (\$23.437.260.000) SMMLV para el año 2018 \$ 781.242	Más de doscientos (200) trabajadores

Fuente. Elaboración propia. Autoras, 2018

En Colombia la gran mayoría de empresas, se encuentran en el sector de las Pymes (micro, pequeñas y medianas empresas) de acuerdo con ACOPI (2017), representan más del 95% del tejido empresarial del país. Apoyando esto, el artículo del diario Dinero “los retos que enfrentan las mipymes en Colombia” (2017), (...) *este segmento de empresas, que representa más de 90% del sector productivo nacional, es responsable de 35% del PIB y*

*genera 80% del empleo*, este porcentaje de participación es bastante alto, pero no se evidencia que, su participación sea más del 50% en el PIB, lo cual se explica por la falta de planificación y visión a largo plazo del negocio (Clavijo, 2017).

Por esto es necesario que, estas compañías implementen mecanismos vanguardistas y que estén acorde con la globalización, pues de esta manera se lograra que la participación en el PIB sea mucho más significativa, generando beneficios en cuanto a ingresos, minimización de costos, especialización de procesos, lo cual desencadena el crecimiento sostenible de la compañía.

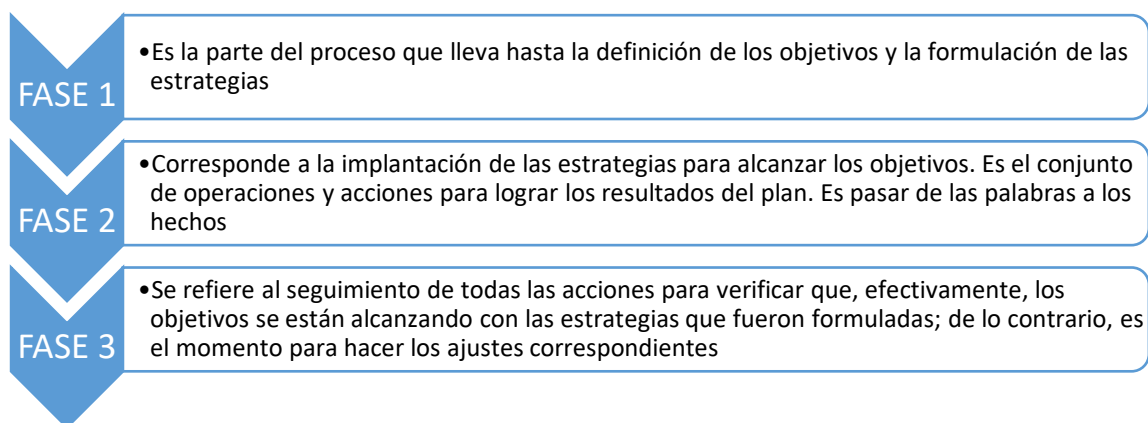
De acuerdo con esto, algunos de los conceptos que se usarán a lo largo del trabajo de investigación serán:

- **Deducción fiscal:** es el derecho que tiene el contribuyente de disminuir ciertos gastos a los ingresos acumulables para obtener una utilidad. (Granados, S.F)
- **Impuesto:** Tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. (RAE, S.F)
- **Sanciones:** castigo que se aplica a la persona que viola una norma o una regla. (Porto y Gardey, 2014)
- **Sistema tributario:** conjunto de impuestos establecidos por la Administración Pública, cuyo fin principal es la obtención de ingresos para el sostenimiento del Gasto Público, (Actualícese, 2014)
- **Planeación tributaria:** La Planeación Tributaria es el conjunto de técnicas y estrategias que una persona (natural, jurídica o ente sin personería jurídica) adopta, en forma anticipada, con el objetivo de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando legalmente el menor impacto posible de los tributos. (Universidad EAFIT, S.F)

- **Pequeña Empresa:** empresa con personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.  
(BusinessCol, S.F)

El planteamiento teórico que, guiará este trabajo se estructurará de acuerdo a las fases planteadas por Zacarías y Martínez (2014) en su libro Planeación y control (p 138):

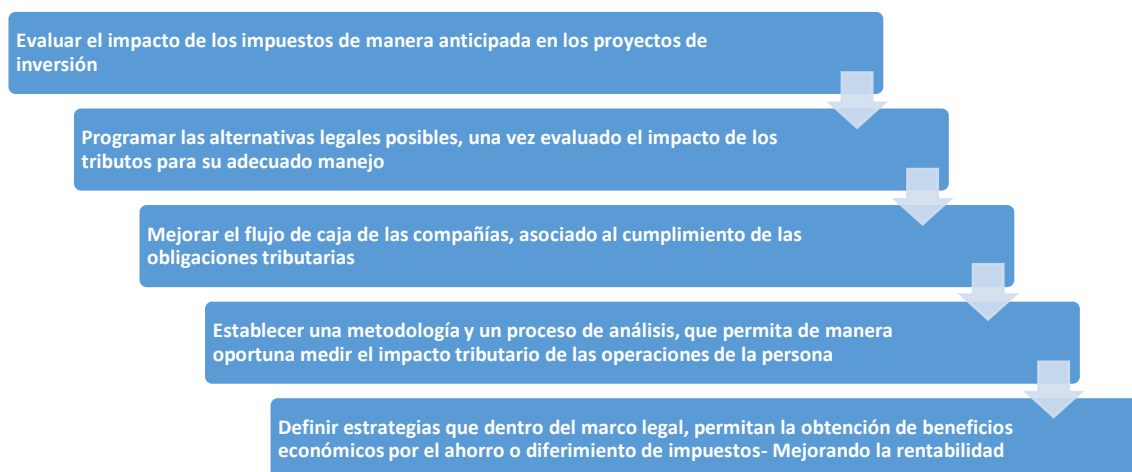
Tabla 3. Fases de planeación.



Fuente. Autoras, 2018

De acuerdo con lo anterior, en la tabla 4, se muestran los objetivos de la planeación tributaria:

Tabla 4. Objetivos de la planeación:



Fuente: Autoras, 2018

Partiendo de esto, surge el siguiente planteamiento del problema para el presente trabajo de investigación:

El sector de fabricación e instalación de estructuras metálicas se ha trabajado de forma empírica, dando respuesta a las necesidades de los diferentes usuarios, razón por la cual se dejó al margen la parte administrativa, la cual ayuda a una mejor organización y aumento de sus utilidades, puesto que se puede analizar de forma eficiente como ser competitivos en el mercado.

Esta carencia ha generado un estancamiento, ya que el sector se encuentra en un continuo crecimiento y tecnificación, es allí donde entienden la importancia de la organización administrativa, debido a que al momento de presentarse a las diferentes contrataciones estatales, evidencian la importancia de la segregación de funciones, organización administrativa y tributaria de sus compañías; es por esto que, se hace preciso poder implementar un modelo de planeación tributaria que, propenda por el mejoramiento continuo organizacional, pues de este, se desprende una serie de controles de la organización que generara un valor agregado para la empresa.

Lo anterior, permite determinar la pregunta de investigación, el objetivo general, los objetivos específicos y la justificación del presente trabajo:

**¿Cuál es el impacto tributario, de implementar un modelo de planeación tributaria en pequeñas empresas de fabricación de estructuras metálicas en Colombia?**

Como objetivo general se plantea:

Determinar el impacto tributario, de la implementación de un modelo de planeación tributaria en pequeñas empresas de fabricación de estructuras metálicas; mediante un estudio de caso, con utilización de técnicas cualitativas con inferencia estadística y técnicas cuantitativas con estadísticas descriptivas, con el fin de mejorar en el cumplimiento de

obligaciones ante la DIAN, y evitar la evasión y elusión de impuestos, durante los últimos tres periodos gravables de la empresa motivo de estudio de caso, en Bogotá D.C.

Como objetivos específicos se tienen los siguientes:

- Detectar las falencias del proceso tributario, que llevan a cabo empresas del sector metalmecánico, que no cuentan con una planeación tributaria.
- Determinar el costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria.
- Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa: Gama Ingeniería y Aceros S.A.S del sector metalmecánico.

Esto da lugar a la siguiente justificación:

El presente trabajo tiene como fin ser una herramienta de apoyo para pequeñas empresas, ayudando en la toma de decisiones, disminución de gastos, segregación de funciones, aumento en la competitividad de la compañía, el pago justo y oportuno de las obligaciones tributarias a la administración de impuestos y finalmente la permanencia y continuidad de la compañía en el tiempo.

Adicionalmente, se espera que este trabajo sea un aporte para las investigaciones de la Universidad la Gran Colombia y sus estudiantes. (Gómez, 2017)

El desarrollo del trabajo, se estructura con un marco referencial (Capítulo II), una metodología de la investigación (Capítulo III), un manejo de información y análisis de resultados (Capítulo IV) y finalmente las conclusiones y recomendaciones del proceso de investigación realizado.

## 2. CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL

A continuación se presenta el estado de arte de la pregunta de investigación, mediante el análisis de aspectos históricos, legales, conceptuales, teóricos.

### 2.1 Marco histórico

Para este trabajo, se toma una empresa del sector manufacturero, razón por la cual se hace preciso indagar acerca de la historia y avances que ha tenido el sector en Colombia y como ha sido su cambio a través del tiempo.

Primero, se relaciona la historia en cuanto al sector a nivel general y posteriormente se mostrará la historia de la industria metalmecánica, la cual se encuentra en el sub-sector de fabricación de productos elaborados de metal.

La información relacionada a continuación fue tomada de la página web del Banco de la República (S.F) y de Procolombia (S.F), donde en la figura 3, se sintetiza la historia manufacturera en Colombia.

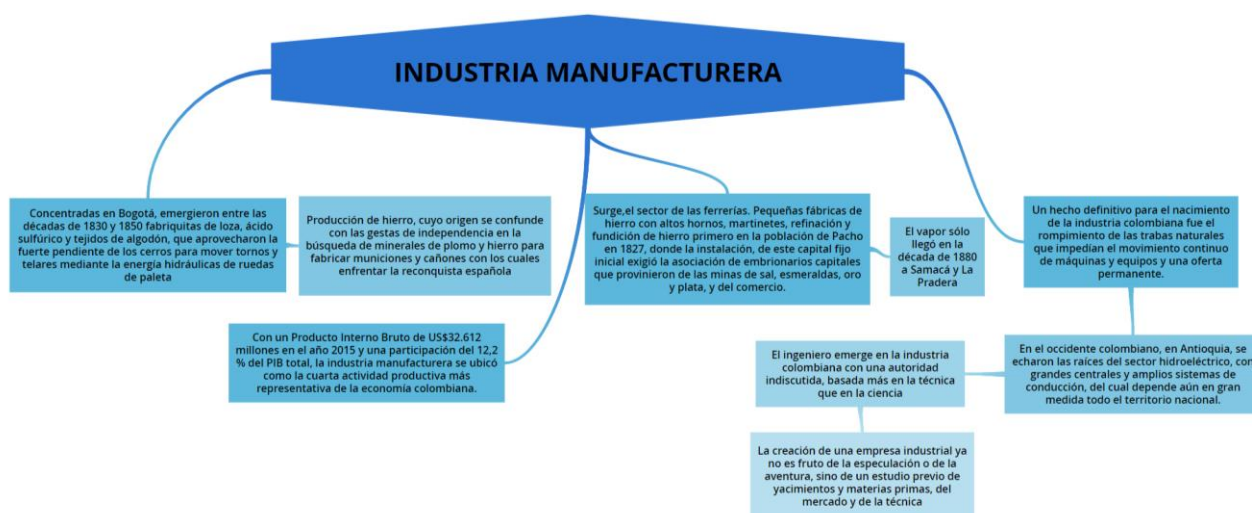


Figura 3. Historia de la industria manufacturera. Fuente: Autoras (2018).

Igualmente para la industria metalmecánica se extrajo la información de la página web de Ingemanc (2017):



Figura 4. Historia del sector metalmecánico Fuente: Autoras (2018)

La industria metalmecánica en Colombia ha tenido grandes avances, como lo mencionan en Colombia Co, en su publicación “*8 Avances de la industria metalmecánica en Colombia*”:

1. Gracias a las campañas de promoción, se han podido mostrar al sector nacional de la construcción las ventajas de las edificaciones con estructuras metálicas, tales como la sismo resistencia y la flexibilidad.
2. Se promovieron misiones exploratorias y comerciales hacia mercados potenciales de compra como Perú, Costa Rica y Guatemala.
3. Se apoyó el programa “Compre Nacional en Condiciones de Competitividad” que busca que las millonarias inversiones que está recibiendo Colombia en materia de petróleos, minas e infraestructura se aprovechen para desarrollar la industria manufacturera colombiana.
4. La industria metalmecánica desarrolló un proyecto piloto de cooperación con Ecopetrol, la principal empresa petrolera en Colombia. Los productos que comprenden este programa son los transformadores eléctricos, las vasijas a presión, el cableado estructurado, las estructuras metálicas y los tableros eléctricos.

5. El sector implementó capacitaciones a trabajadores con experiencia en soldadura, en metodología y desarrollo de capacidades para enseñar a otras personas de la empresa y de esta manera multiplicar los conocimientos y asegurar la oferta laboral para el sector.
6. La industria metalmecánica inició una lucha anti-contrabando de la mano de la DIAN.
7. Se actualizaron las normas técnicas vitales para el sector, tales como las relacionadas con galvanizados, aceros planos, tubería y estructuras metálicas.
8. Gracias al PTP se han desarrollado cursos de formación, macro ruedas y ferias para promocionar la compra del producto colombiano proveniente de departamentos como Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Risaralda, Santander y Caldas.

Se evidencia que, han logrado posicionarse en el mercado de la infraestructura colombiana, gracias a sus aportes y lo más probable será que este crecimiento sea continuo y consecuente con el crecimiento infraestructural del país.

Adicionalmente se ha evidenciado que las microempresas en el país, son administradas por su propietario y este a su vez suele realizar más labores dentro de su negocio, es por esta razón que su organización interna es simple y carece de una planeación idónea en los diferentes procesos que realizan. A continuación, un ejemplo de organigrama empresarial para las microempresas:

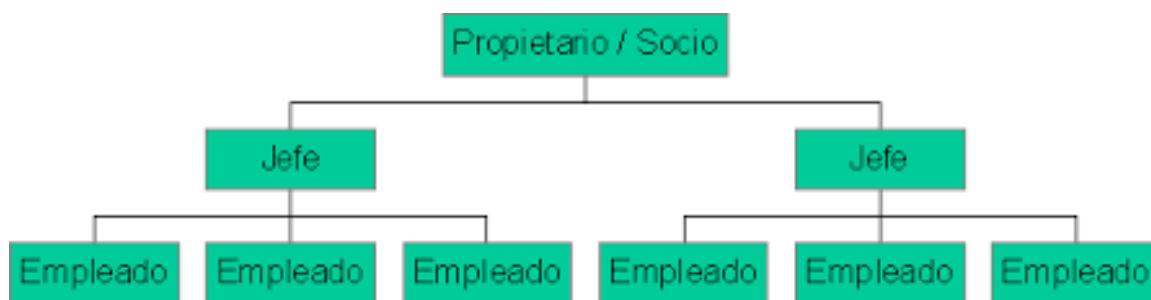


Figura 5. Organigrama empresarial microempresa. Fuente: Emprendedor (S.F)

La industria metalmecánica ha tenido avances y cambios, que permiten mejoramientos no solo de procesos, sino del trabajo final que se entrega a los clientes, estos cambios se han evidenciado en el transcurso de los años; inicialmente se utilizaban maquinarias completamente manuales, las cuales ayudaban a realizar sus labores, pero generaba un mayor desgaste en cuanto a tiempos de entrega y personal, luego se implementó maquinaria industrial que facilitó el trabajo, pero no obstante debían ser maniobradas por operarios capacitados en su funcionamiento. Tiempo después, aparecieron las máquinas eléctricas las cuales ayudan a agilizar los procesos, minimizar tiempos de entrega y mano de obra, con perfeccionamiento del producto final.

En la figura 6, se muestra una de las labores realizadas en la empresa objeto de estudio.



Figura 6. Taller de soldadura en empresa. Fuente: (Reportero Industrial, 2004)

Gracias al constante crecimiento de obras públicas y privadas en Colombia, el sector metalmecánico, está tomando gran importancia en el país, puesto que para las diferentes obras que se quieran ejecutar, se requiere de infraestructura metálica, la cual será proporcionada por dicho sector.

Por lo anterior, se puede encontrar un interés en pertenecer al sector y poder estar dentro de las diferentes contrataciones que se celebren, es por esto que se hace necesario tener una adecuada asesoría para una aplicación de normas que sean viables para el negocio.

Dado esto se realizará y propondrá un modelo de planeación tributaria que, redunde en el crecimiento de la compañía dentro del sector, teniendo en cuenta los cambios que la norma tributaria pueda generar, es decir, el modelo que se presentará deberá ser analizado y modificado, si es necesario, cada vez que la autoridad tributaria realice cambios que, afecten las normas aplicables a la compañía, con el fin de mitigar posibles riesgos que, afecten de forma significativa la continuidad del negocio.

## 2.2.Marco legal

El Marco Legal para determinar estrategias de Planeación Tributaria que, contribuya en idear un modelo de planeación estratégica tributaria, se expresa de la siguiente manera, teniendo en cuenta el orden jerárquico de normatividad según la pirámide de Kelsen. (Ver anexo 1)

La normatividad legal vigente tributaria que, aplica para el estudio de caso, se detalla de lo general a lo particular, en la siguiente tabla:

Tabla 5. Marco Legal

NORMATIVIDAD	PROPÓSITO
Constitución Política de Colombia. Art 95, numeral 9	Es deber de la persona y del ciudadano colombiano: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.
Ley 1819 del 29 de	“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria

Diciembre de 2016	estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 115 de 1994 Artículo 189	Otras Leyes, además de las tributarias, que aplican para deducciones-Aprendices del SENA.
Decreto 738 de 8 de Mayo de 2017	Por el cual se adiciona el epígrafe de la Parte 5 y un título a la Parte 5 del Libro 1 y se adicionan y modifican literales, incisos y artículos del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para reglamentar el monotributo.
Decreto 1951 de 28 de Noviembre de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria para sustituir la Sección 2 del Capítulo 13, Título 1, Parte 6 del Libro 1, y establecer los plazos para declarar y pagar en el 2018, y se dictan otras disposiciones.
Decreto Reglamentario 187 de 1975, Artículos 72, 74, 75.	“Uso de mecanismos combinados para cuantificar la provisión de cartera.”
Normatividad de Impuestos Distritales	
Resolución No. 000002 de 15 de Enero de 2018	“Por el cual se prescriben y habilitan unos formularios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2018”
Decreto Distrital 352 del 15 de Agosto de	"Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la

2002	aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdos del orden distrital".
Decreto Distrital 807 de 1993	“Régimen procedimental tributario distrital”
Decretos 422 y 423 del 26 de junio de 1996	Mediante los cuales se dio cumplimiento al citado mandato tributario distrital.

Fuente: Elaboración propia, 2018.

### 2.3.Marco conceptual

- Micronegocio: Unidad económica dedicada a las actividades industriales, comerciales, de construcción, servicios o transporte, cuyas tareas se desarrollan en la vivienda o fuera de ella y que cuenta con hasta 10 personas ocupadas incluyendo el propietario. (DANE. 2016)
- Patrón o empleador. Son las personas que dirigen su propia empresa económica o ejercen por su cuenta una profesión u oficio, utilizando uno o más trabajadores remunerados, empleados y obreros. (DANE. 2016)
- Industria Manufacturera: Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. (DANE. 2016)

- Planeación: A través de la planeación, una persona u organización se fija alguna meta y estipula qué pasos debería seguir para llegar hasta ella. En este proceso, que puede tener una duración muy variable dependiendo del caso, se consideran diversas cuestiones. (Pérez, P. J & Gardey. A. 2012)
- Planeación tributaria: cumplimiento de normatividad y la optimización del impuesto, pero estos fines deben ser evaluados de forma continua para de esta manera poder lograr un control de los mismos y la toma de correctivos oportunos que conduzcan a que la planeación tributaria en la organización sea útil, oportuna y finalmente efectiva. (Cardona, & Orozco, S.F)

#### 2.4. Marco teórico

Para poder realizar un adecuado direccionamiento de la investigación, se debe tener claro los beneficios que traerá realizar una implementación de la planeación tributaria en la empresa y como ésta ayudará al crecimiento y organización de la misma, ya que, como dice Morera, 2009:

(...) Esta herramienta puede ser utilizada desde la administración, para optimizar los impuestos en que estas son sujetos pasivos, mediante la misma se logra:

- Determinar en la evaluación de los proyectos de inversión, los posibles efectos de los impuestos en forma anticipada.
- Considerar alternativas de ahorro en impuestos, en los proyectos de inversiones u operaciones que se vayan a realizar.
- Aumentar la rentabilidad de los accionistas.
- Mejorar el flujo de caja de las compañías, programando con la debida anticipación el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con lo anterior, se quiere lograr con la implementación del modelo que se propondrá más adelante, que la empresa donde se realizara el estudio de caso, logre un crecimiento y fortalecimiento en el mercado, un alto grado de diferenciación con las demás empresas del sector, puesto que con el adecuado manejo de las normas se pueden alcanzar los puntos anteriormente descritos y perfeccionarlos con el tiempo, sin dejar de lado que la norma tributaria en Colombia sufre cambios de forma constante, para lo cual se hace necesario que el especialista en tributaria sea un asesor constante, logrando de esta manera afrontar los cambios, retos y riesgos que consigo traen las variaciones de la norma.

Morera (2009) propone unos puntos a seguir, los cuales son:

**Conocimiento del negocio:**

- Características de la compañía
- Composición del capital (nacional o extranjero)
- Objeto social (productos o servicio que vende)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Regulaciones especiales (rentas exentas Ley Páez, Ley Quimbaya)
- Información financiera actual y presupuestada
- Planes de inversión – nuevos productos o servicios
- Transacciones con vinculados económicos (productos - servicios)

**Estudio de la situación impositiva de años sujetos a revisión:**

- Revisión de las declaraciones tributarias para determinar contingencias de impuestos, nivel de tributación: renta presuntiva o renta ordinaria.
- Revisión de procedimientos y controles en impuestos para identificar riesgos de sanciones o mayores impuestos.
- Utilización o disposición de los saldos a favor reflejados en las declaraciones.

- Identificación de puntos de mejoramiento y oportunidad. Observar situaciones repetitivas de un año a otro y que no han sido subsanadas.
- Revisión de áreas que tengan que ver con el proceso tributario.

### **Desarrollo de la Planeación**

Basándose en las dos primeras fases, se define un plan de impuestos de la compañía en el cual se cubran los siguientes aspectos:

- Análisis de la información financiera proyectada; cálculo del impuesto de renta por los años que cubre la planeación.
- Alternativas.
- Presentación de informe.
- Actualización periódica a raíz de cambios en la legislación.

Estos pasos, serán adoptados y/o adaptados para este proyecto, es decir, se evaluará los puntos que son adecuados para el estudio de caso, adicionalmente se evaluará los que pueden ser modificados o suprimidos, para el sector de metalmecánica en particular.

Adicional a esto, tal como lo plantea Vargas (2009), “(...) la contabilidad tributaria es un sistema que comprende las normas y procedimientos que deben aplicarse en la planeación, preparación y presentación de la información (...)”, no puede existir una planeación tributaria dejando de lado la importancia de la contabilidad, ya que ésta proporcionara la información que se debe tener en cuenta para una planeación tributaria exitosa, información que es importante a la hora de planear y tomar decisiones frente al cumplimiento de las obligaciones con la administración tributaria.

Ahora bien, si se trae todo lo anterior al caso de una empresa del sector metalmecánico, se logrará generar un aporte significativo con el crecimiento de la misma, gracias al conocimiento adquirido en el ámbito tributario.

Dado esto, se realizará la implementación en la empresa Gama Ingeniería y Aceros S.A.S, la cual es una empresa que lleva más de 15 años en el sector y hoy en día está afrontando nuevos retos como lo son contrataciones estatales, para lo cual debe prepararse para poder cumplir con los diferentes requerimientos, incluidos las obligaciones tributarias, razón por la cual se evaluarán los factores que deban aplicarse a su realidad económica.

Para esto debe valorarse no solo las obligaciones tributarias que tenga la compañía actualmente; adicionalmente para que la planeación sea efectiva se deberá analizar, la planeación estratégica, los costos y gastos en los cuales la compañía incurre para su desarrollo, entre otras, esto de acuerdo con lo mencionado por Armando Parra Escobar, “*la planeación tributaria, debe ser integral, o sea, ir enlazada con los demás campos de planeación de la empresa, para lograr una concepción global y no aislada. Estos campos son económicos, financieros, jurídicos, tecnológicos, etc*” (Pg. 16), estos aspectos deben ser contemplados para la realización del modelo indicado, generando así que, el estudio se convierta en una gran herramienta de ayuda para la empresa, porque se analizarán más segmentos, logrando visualizar debilidades y oportunidades de mejora, los cuales deberán ser evaluados para saber su relación con la parte impositiva de la compañía y como se pueden convertir en fortalezas y puntos de distinción de la empresa.

A continuación, se relaciona un esquema planteado por Parra (2002), donde se pueden evidenciar los campos que se deben tener en cuenta para poder realizar una planeación tributaria, ya que de dichos campos se obtendrá información relevante, la cual se podrá usar a favor del modelo a proponer:

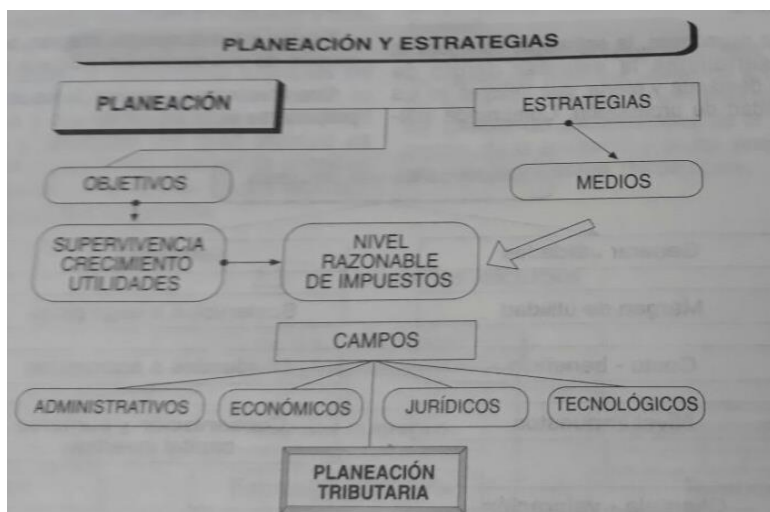


Figura 7: Bases para modelo de planeación tributaria. Fuente: Parra (2002, p. 16)

Es importante tener presente que, para lograr una exitosa planeación tributaria, se debe realizar una planeación organizacional, es decir, fijar objetivos, fines productivos, estrategias para lograrlo, dando como resultado un desarrollo sostenido, dentro de la política empresarial. (Parra, E. A. Pg. 12. 2002).

Por lo tanto, realizar para Gama Ingeniería y Aceros S.A.S, el modelo de planeación tributaria, ayudara a mejorar las practicas actuales, a tener más control sobre las diferentes actividades que se desarrollan en la empresa y que estas propendan por el cumplimiento de las metas a corto y largo plazo, definir las estrategias para el cumplimiento de sus obligaciones y poder aumentar la rentabilidad de la empresa.

Dado esto se plantea un esquema a seguir para la realización del modelo, el cual será:

- Análisis del sector
- Características de la compañía (metas, objeto social, información financiera, visión y misión, entre otras)
- Riesgos estratégicos del negocio
- Análisis de inventarios

- Revisión de las obligaciones tributarias actuales
- Revisión de procesos internos (áreas que intervienen en el proceso)
- Análisis de la información financiera
- Alternativas adecuadas para la compañía
- Realización y presentación del modelo de planeación tributaria

Se espera que este modelo contribuya en diversas áreas de la compañía, en su crecimiento y permanencia en el tiempo.

### 3. CAPITULO III. METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN

A continuación se presenta el diseño metodológico para la investigación

#### 3.1. Hipótesis de investigación

La implementación de un modelo de planeación tributaria, favorecerá a la compañía en su gestión empresarial, frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

#### 3.2. Tipo de investigación

La investigación es de tipo descriptivo: los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986). Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así – y valga la redundancia – describir lo que se investiga. (Hernández, Fernández, C y Baptista, 1997).

#### 3.3. Análisis de la población objetivo

Tabla 6. Población objetivo

Población	Tipo de Población	Observaciones
Mediana empresa	Personas Jurídicas	Se realiza estudio de caso para una pequeña empresa del sector manufacturero.

<b>Empresarios</b>	Personas Naturales	Administradores de las medianas empresas
<b>DIAN</b>	Persona Jurídica	Entidad que garantiza el cumplimiento de las obligaciones tributarias
<b>Contadores Públicos</b>	Personas Naturales	Son quienes garantizan la veracidad de la información financiera y tributaria de las empresas

Fuente: autoras 2018.

### 3.4. Análisis de Variables

**Objetivo 1.** Detectar las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector metalmeccánico.

**Variable 1:** Falencias del proceso tributario en pequeñas empresas: se define como la falta de estrategias internas para aprovechar los beneficios dados por la administración tributaria que generarían la correcta presentación y pago justo del tributo.

**Indicador 1:** Encuesta empresarios: Consiste en identificar la falta de conocimiento y problemas de los empresarios en la presentación de las obligaciones tributarias. (Gómez, 2016).

**Objetivo 2.** Determinar el costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria.

**Variable 2:** Costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria en una pequeña empresa.

**Indicador 2.** Análisis comparativo del impacto tributario entre declaración de impuestos con y sin planeación tributaria para el año 2017.

**Objetivo específico 3.** Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Gama Ingeniería y Aceros S.A.S del sector metalmeccánico.

**Variable 3.** Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Gama Ingeniería y Aceros S.A.S.

**Indicador 3. Estudio de caso:** Evaluar las estrategias pertinentes para una adecuada planeación tributaria de conformidad a la normatividad tributaria legal vigente en Colombia. (Gómez, 2016).

### 3.5. Técnicas

**Objetivo 1.** Detectar las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector metalmeccánico.

- **La encuesta:** Es una técnica de investigación que consiste en la recolección de datos con el fin de obtener determinada información, necesaria para la investigación.

**Objetivo 2.** Determinar el costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria

- **Información cuantitativa:** relativa a los datos o cifras suministrados por la empresa de estudio de caso para el manejo comparativo de liquidación de impuestos con y sin planeación tributaria para años 2016-2017.

**Objetivo específico 3.** Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Gama Ingeniería y Aceros S.A.S del sector metalmecánico.

- **Información cualitativa:** Es la recolección de información basada en los análisis de las investigadoras, con el fin de proponer estrategias al estudio de caso.

#### 4. CAPITULO IV: MANEJO DE INFORMACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Para el presente trabajo de investigación, se llevó a cabo en promedio, trece (13) encuestas, como herramienta técnica para la recolección de datos y su posterior interpretación. Datos que nos permita llegar a los objetivos específicos propuestos, descritos en las diferentes variables, como detectar las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector metalmeccánico, determinar el costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria y generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Gama Ingeniería y Aceros S.A.S. del sector metalmeccánico.

A continuación la respectiva interpretación de los resultados de la encuesta:

##### 4.1. Análisis de las falencias del proceso tributario que llevan a cabo empresas del sector metalmeccánico.

**Indicador 1:** Encuesta empresarios: pretende identificar las falencias en el proceso tributario que tienen los empresarios al momento de presentar sus obligaciones tributarias.

##### 1. ¿A qué régimen tributario pertenece?

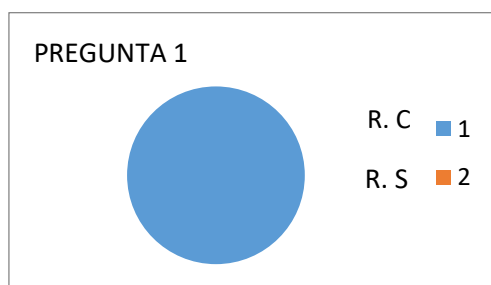


Figura 8: pregunta 1. Fuente: autoras, 2018

Se evidenció que de las 13 empresas encuestadas el 100% pertenecen al régimen común.

2. ¿Cumple con las responsabilidades descritas en el RUT de acuerdo a su régimen?

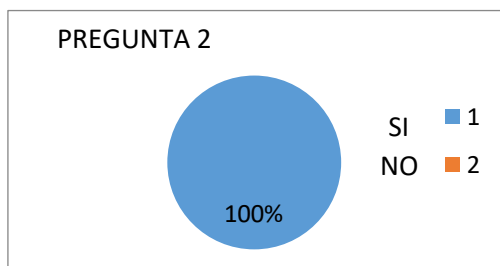


Figura 9: pregunta 2. Fuente: autoras, 2018

El 100% de las empresas encuestadas conocen y cumplen con las responsabilidades descritas en el RUT

3. ¿A nombre de quien presenta los impuestos?

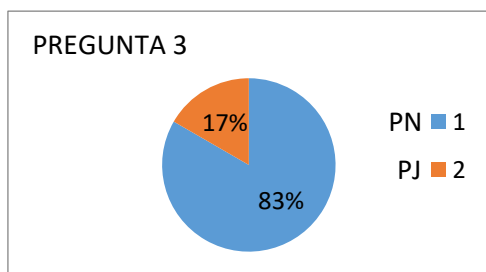


Figura 10: pregunta 3. Fuente: autoras, 2018

De acuerdo con el análisis a las encuestas realizadas se evidencia que solo el 17% de las compañías presenta sus declaraciones a nombre propio y que el 83% lo realiza a nombre de sus empresas.

4. ¿Tiene estudios relacionados con el desarrollo de su actividad?

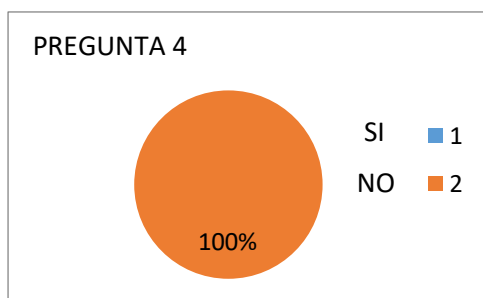


Figura 11: pregunta 4. Fuente: autoras, 2018

Se evidencia que las personas encuestadas pertenecientes al sector manufacturero, sub sector metalmecánica son 100% empíricas

5. ¿Sabe cuáles impuestos debe declarar?

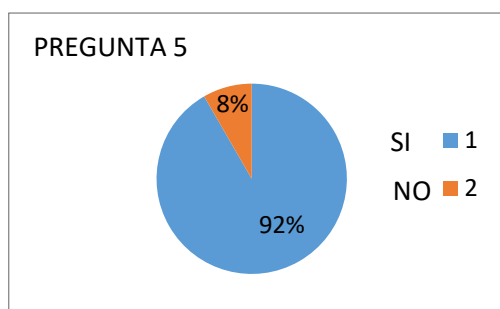


Figura 12: pregunta 5. Fuente: autoras, 2018

Tan solo el 8% de los encuestados no conocen cuales impuestos están obligados a presentar, lo cual les puede generar posibles sanciones por el incumplimiento de los mismos.

6. ¿Conoce de los beneficios tributarios, como descuentos y exenciones?

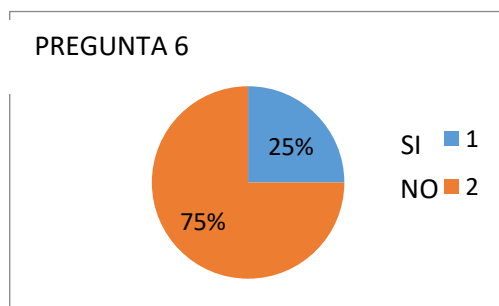


Figura 13: pregunta 6. Fuente: autoras, 2018

De acuerdo con el análisis realizado el 75% de los encuestados está desaprovechando los beneficios que la norma tributaria contempla, generando mayores valores cancelados y un menor valor de utilidad.

7. ¿Sabe qué implicaciones tiene la evasión?

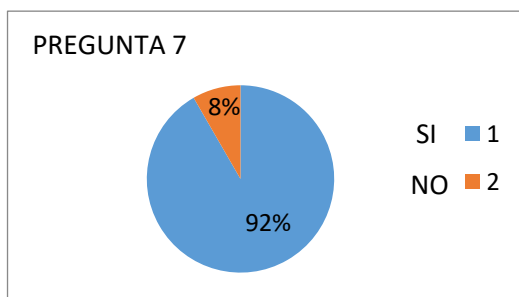


Figura 14: pregunta 7. Fuente: autoras, 2018

El 8% de las compañías que desconocen las implicaciones que tiene la evasión, posiblemente están incurriendo en faltas que generaran futuras sanciones e implicaciones legales

8. ¿Ha cancelado sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias?

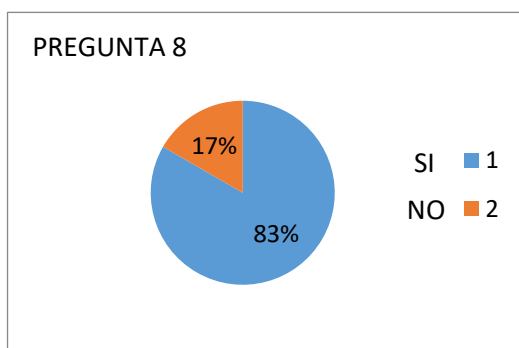


Figura 15: pregunta 8. Fuente: autoras, 2018

A pesar de que el 92% conoce los impuestos que deben presentar, el 83% de los encuestados han cancelado sanciones por no presentar o presentar extemporáneamente sus declaraciones tributarias.

9. ¿Conoce los riesgos del no cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales con la DIAN?

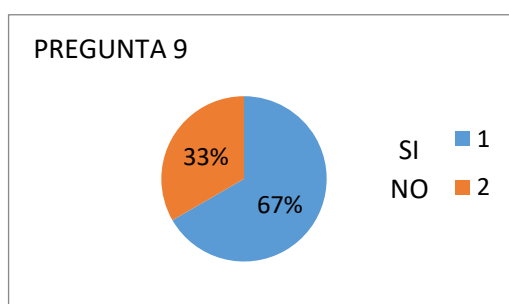


Figura 16: pregunta 9. Fuente: autoras, 2018

Es coherente que el 67% de los encuestados si conozca los riesgos del no cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con los resultados de la pregunta 8, puesto que más del 50% han pagado sanciones por este motivo.

10. ¿Cree que una planeación tributaria estratégica sería pertinente?

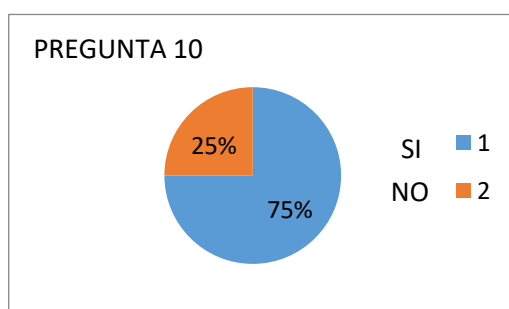


Figura 17: pregunta 10. Fuente: autoras, 2018

Luego del análisis realizado a los empresarios se evidencio que el 75% consideran beneficioso realizar una planeación tributaria estratégica, con el fin de minimizar los riesgos y mayores valores cancelados a la administración tributaria.

11. ¿Sabe que impacto puede producir una planeación tributaria en su empresa?

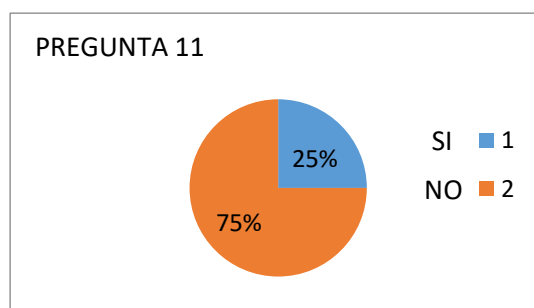


Figura 18: pregunta 11. Fuente: autoras, 2018

A pesar de considerar importante la implementación de una planeación tributaria, el 75%, no conocen el impacto que ésta puede generar en el crecimiento de sus compañías.

12. ¿Sabe que falencias tributarias presenta su empresa?

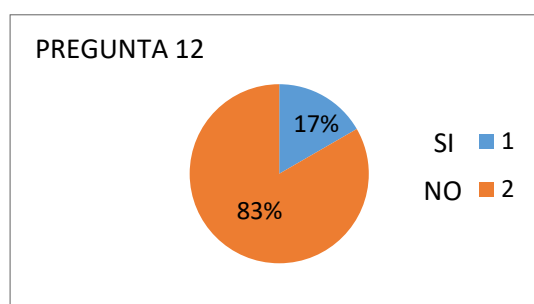


Figura 19: pregunta 12. Fuente: autoras, 2018

Los empresarios buscan cumplir con la presentación y pago de sus declaraciones, pero el 83% no están analizando las posibles falencias que tienen sus compañías.

13. ¿En su empresa realiza planeación estratégica y/o tributaria?

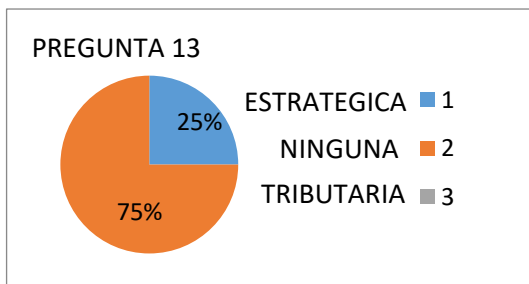


Figura 20: pregunta 13. Fuente: autoras, 2018

Debido a que la preocupación de los empresarios es cumplir con su obligación de declarar, el 75% de los encuestados no están realizando ningún tipo de planeación dentro de sus compañías.

14. ¿Cuenta su empresa con departamento de contabilidad?

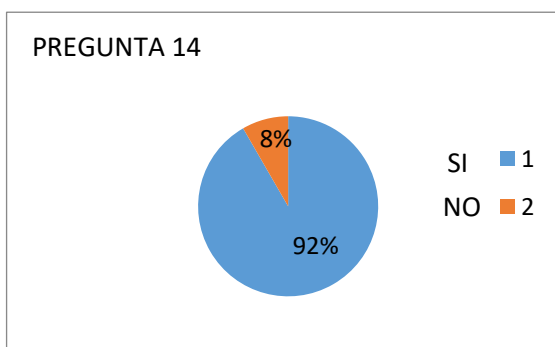


Figura 20: pregunta 14. Fuente: autoras, 2018

A pesar de que el 92% de las empresas encuestadas cuentan con un departamento contable, este no se está enfocando en realizar planeaciones y diseñar estrategias que le generen un mayor beneficio a cada una de sus compañías, razón por la cual se evidencio que han cancelado diferentes sanciones a nivel tributario.

4.2. Análisis del costo-beneficio derivado de la implementación de un modelo de planeación tributaria.

**Indicador 2.** Análisis comparativo del impacto tributario entre declaración de impuestos con y sin planeación tributaria para el año 2017.

Para poder realizar un adecuado análisis de costo/ beneficio de una planeación tributaria se tomó la información de la declaración de renta 2017 y se realizó un comparativo, con una adecuada planeación, esto se puede evidenciar en la tabla 7 y 8 relacionadas a continuación:

Tabla 7. Análisis renta 2017.

LIQUIDACIÓN RENTA		
CONCEPTO	INTERPRETACION CONTABLE DE LA EMPRESA (\$/año)	INFORMACION FISCAL (\$/año)
Ingresos Operacionales	270.450.000	270.450.000
Devoluciones	- 17.358.000	- 17.358.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>253.092.000</b>	<b>253.092.000</b>
<u>Gastos Operacionales de Administración</u>	<u>157.336.000</u>	<u>157.336.000</u>
De Personal - Sueldos	119.714.000,00	119.714.000,00
De Auxilio de transporte	10.774.260,00	10.774.260,00
Aportes a administradoras de riesgos lab, ARL	8.332.094,40	8.332.094,40
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	5.173.905,60	5.173.905,60
Aportes cajas de compensación familiar	1.079.000,00	1.079.000,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>145.073.260,00</b>	<b>145.073.260,00</b>

Operac. de Admón.- Serv. - Energía eléctrica	3.936.365,00	3.936.365,00
Operac. de Admón.- Servicio - Teléfono	4.667.132,00	4.667.132,00
Operac. de Admón.- Servicio - Celular	2.090.393,00	2.090.393,00
<b>SERVICIOS</b>	<b>10.693.890,00</b>	<b>10.693.890,00</b>
Operac. de Admón.- viaje - Otros	251.850,00	251.850,00
<b>VIAJE</b>	<b>251.850,00</b>	<b>251.850,00</b>
Operac. Admón.- Deprec. - Maquinaria y eq.	1.317.000,00	1.317.000,00
<b>DEPRECIACION</b>	<b>1.317.000,00</b>	<b>1.317.000,00</b>
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>157.336.000</b>	<b>157.336.000</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>82.678.000</b>	<b>82.678.000</b>
Renta Líquida	13.078.000	13.078.000
Renta Líquida Gravable	13.078.000	13.078.000
Impuesto sobre líquida gravable	4.446.520	4.446.520
Saldo a Favor	1.015.000	1.015.000
Retenciones practicadas	3.197.500	3.197.500
Autoretenciones	-	-
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>234.020</b>	<b>234.020</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>FISCAL</b>
Efectivo	277.000	277.000
Cuanta por cobrar	10.954.000	10.954.000
Inventarios	106.398.000	106.398.000
Activos Fijos	23.911.000	23.911.000
<b>PATRIMONIO BRUTO</b>	<b>141.540.000</b>	<b>141.540.000</b>

Pasivos	- 2.897.000	- 2.897.000
<b>PATRIMONIO LIQUIDO</b>	<b>138.643.000</b>	<b>138.643.000</b>

Fuente: autoras 2018

Tabla 8. Renta 2017 con planeación

LIQUIDACIÓN RENTA		
CONCEPTO	CONTABILIDAD (\$/año)	FISCAL (\$/año)
Ingresos Operacionales	302.221.000	302.221.000
Devoluciones	- 31.008.000	- 31.008.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>271.213.000</b>	<b>271.213.000</b>
<u>Gastos Operacionales de Administración</u>	<u>179.401.487</u>	<u>179.401.487</u>
Personal – Sueldos	96.000.000,00	96.000.000,00
Auxilio de transporte	9.856.800,00	9.856.800,00
Personal – Cesantías	8.817.871,44	8.817.871,44
Personal - Intereses sobre cesantías	1.058.144,57	1.058.144,57
Personal - Prima de servicios	8.817.871,44	8.817.871,44
Personal - Vacaciones	4.003.200,00	4.003.200,00
Personal - Salario integral	21.600.000,00	21.600.000,00
Aportes a administradoras de riesgos lab, ARL	6.681.600,00	6.681.600,00
Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	11.520.000,00	11.520.000,00
Aportes cajas de compensación familiar	3.840.000,00	3.840.000,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>172.195.487,45</b>	<b>172.195.487,45</b>
Operacionales de admón. - Impuestos - ICA	3.210.000,00	3.210.000,00

IMPUESTOS	3.210.000,00	3.210.000,00
Operacionales de admón. - servicio - Celular	2.400.000,00	2.400.000,00
SERVICIOS	2.400.000,00	2.400.000,00
Operac. admón. - Legales - Reg. mercantil	279.000,00	279.000,00
LEGALES	279.000,00	279.000,00
Operac. de admon – Deprec.- Maquinaria y eq.	1.317.000,00	1.317.000,00
DEPRECIACION	1.317.000,00	1.317.000,00
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	179.401.487	179.401.487
COSTO DE VENTAS	82.678.000	82.678.000
Renta Liquida	9.133.513	9.133.513
Renta Líquida Gravable	9.133.513	9.133.513
Impuesto sobre liquida gravable	3.105.394	3.105.394
Saldo a Favor	1.015.000	1.015.000
Retenciones practicadas	3.197.500	3.197.500
Autorretenciones	1.209.000	1.209.000
SALDO A PAGAR (A FAVOR)	- 2.316.106	- 2.316.106
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONTABILIDAD</b>	<b>FISCAL</b>
	(\$/año)	(\$/año)
Efectivo	277.000	277.000
Cuanta por cobrar	10.954.000	10.954.000
Inventarios	106.398.000	106.398.000
Activos Fijos	23.911.000	23.911.000
<b>PATRIMONIO BRUTO</b>	<b>141.540.000</b>	<b>141.540.000</b>

Pasivos	- 2.897.000	- 2.897.000
PATRIMONIO LIQUIDO	138.643.000	138.643.000

Fuente: autoras 2018

Previa verificación de la declaración de renta, entre otras declaraciones tributarias como IVA e ICA vs información contable financiera del año 2017 de la empresa en estudio, se determina los siguientes hallazgos:

Los ingresos tomados como base para la renta, no coinciden con el valor en libros y las declaraciones de IVA presentadas durante el año, generan un menor valor de ingresos declarado por \$ 31.771.000

Sin planeación	Con planeación	Diferencia
270.450.000	302.221.000	31.771.000

Por lo anterior se recomienda a la compañía tomar fielmente los valores representados contablemente, con el fin de mitigar este tipo de inconsistencias, que posteriormente generaran información errada de la empresa.

En cuanto a los gastos administrativos se omitieron \$ 22.065.487, los cuales se encuentran representados en su mayoría por gastos de nómina, lo cual muestra una gran oportunidad de mejora para la compañía, puesto que esta información no se está incluyendo 100% en su declaración.

Sin planeación	Con planeación	Diferencia
157.336.000	179.401.487	22.065.487

Validado el resultado de la renta líquida gravable año 2017 y del impuesto sobre la misma sin planeación Vs con planeación determinamos que el impacto es favorable.

<b>Concepto</b>	<b>Sin planeación</b>	<b>Con planeación</b>	<b>Diferencia</b>
Renta Líquida Gravable	13.078.000	9.133.513	3.944.487
Impuesto sobre liquida gravable	4.446.520	3.105.394	1.341.126

Ahora bien, respecto de la renta líquida del año 2016 frente a la renta líquida del año 2017 (con planeación), se evidencia una diferencia de \$ 6.799.487,45 y dado que con la reforma tributaria la tarifa incremento de un 25% a un 34%, el impuesto no tuvo una variación muy grande.

<b>Renta líquida 2016</b>	<b>Renta líquida 2017</b>	<b>Diferencia</b>
15.933.000	9.133.512,55	6.799.487,45

<b>Impuesto sobre renta líquida 2016</b>	<b>Impuesto sobre renta líquida 2017</b>	<b>Diferencia</b>
3.983.000,00	3.105.394,27	877.605,73

Por lo anterior se realiza un paralelo del impacto tributario, el que se representa en la tabla 9

Tabla 9. Impacto tributario

**RENTA SIN PLANEACIÓN  
TRIBUTARIA**

**RENTA CON PLANEACIÓN  
TRIBUTARIA**

Desconocimiento de beneficios tributarios	Conocimiento de beneficios tributarios
Se omiten ingresos y gastos deducibles	Se representan los ingresos y gastos reales de la compañía
Desconocimiento frente a los impuestos a cargo	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Posibles sanciones	Presentación y pago oportuno de las obligaciones tributarias

Fuente: Autoras 2018

#### 4.3. Estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria

**Variable 3.** Generar estrategias para la implementación de un modelo de planeación tributaria en la empresa. Gama Ingeniería y Aceros S.A.S

De acuerdo con el análisis realizado a la compañía a continuación se detallan unas estrategias a implementar con el fin de mejorar la competitividad de la misma.

Se detallan las deducciones que la norma tributaria contempla y que pueden ser adoptadas por la compañía:

Tabla 10. Beneficios tributarios

Artículo	Descripción
Artículo 108 E.T.	Deducción por salarios siempre y cuando se hayan hecho aportes Parafiscales.
Artículo 109 E.T	Deducción de Prestaciones Sociales (Cesantías), siempre que no se trate de las consolidadas y deducidas en años o períodos gravables anteriores.

Artículo 111 E.T.	Deducción de pensiones de vejez e invalidez
Artículo 114 E.T.	Deducción de aportes parafiscales. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas no estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos de que trata este artículo por los salarios pagados cuyo monto no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Artículo 115 E.T.	Deducción de impuestos Pagados. Deducible el cien por ciento (100%) de los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y predial, que efectivamente se hayan pagado durante el año o período gravable siempre y cuando tengan relación de causalidad con la actividad económica del contribuyente. A partir del año gravable 2013 deducible el cincuenta por ciento (50%) del gravamen a los movimientos financieros
Artículo 117 E.T.	Deducción de intereses. El gasto por intereses devengado a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera.
Art. 126-2 E.T.	Deducción por donaciones efectuadas a la corporación general Gustavo matamoros D'Costa. Los contribuyentes que hagan donaciones a organismos deportivos y recreativos o culturales debidamente reconocidos que sean personas jurídicas sin ánimo de lucro, tienen derecho a deducir de la renta, el 125% del valor de las donaciones efectuadas durante el año o período gravable.
Artículo 128 E.T.	Deducción por Depreciación.
Artículo 145 E.T.	Deducción de deudas de dudoso o difícil cobro. Deducir las cantidades razonables que fije el reglamento como deterioro de cartera de dudoso o

	<p>difícil cobro, siempre que tales deudas se hayan originado en operaciones productoras de renta, correspondan a cartera vencida y se cumplan los demás requisitos legales.</p>
Artículo 147 E.T.	<p>Compensación de pérdidas fiscales de sociedades. Las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales, con las rentas líquidas ordinarias que obtuvieren en los doce (12) períodos gravables siguientes, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Los socios no podrán deducir ni compensar las pérdidas de las sociedades contra sus propias rentas líquidas.</p>
Artículo 148 E.T.	<p>Deducción por pérdidas de activos.</p>
Artículo 175 E.T.	<p>Deducción del exceso de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria.</p>

Fuente: autoras 2018

## 5. CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante mencionar que la empresa es reciente en ámbito formal por lo cual se estudió la declaración de renta del año 2017, lo que condujo a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ✚ De una adecuada planeación de auditoría tributaria, partiendo del entorno de cada tipo de negocio, y sus hallazgos, el impacto de ésta tendrá un importante valor agregado para la planeación tributaria determinando el adecuado manejo de rentas exentas y descuentos tributarios.
- ✚ Las cuentas de costos y gastos: la compañía está en riesgo de no cumplimiento con los parámetros normativos establecidos, para una adecuada gestión empresarial que redunde en beneficios económicos que produzcan una mayor rentabilidad y por ende proyección del negocio.
- ✚ Se determina que no existe un control presupuestal para estas erogaciones.
- ✚ Algunas cifras de la declaración no coinciden con las de los estados financieros.
- ✚ Se deben realizar las retenciones en la fuente a que haya lugar, sobre todo concepto que aplique según la normatividad tributaria vigente.
- ✚ Se deben realizar los ajustes en cuentas de impuestos para determinar la razonabilidad de las mismas.
- ✚ El cumplimiento durante el año fiscal de otras obligaciones es el éxito de la declaración de renta y de cruces de información que tiene el ente regulador como fiscalizador.
- ✚ Se debe realizar un seguimiento a la información ingresada a la contabilidad, dado que finalmente es ésta la que servirá como soporte, para la presentación de informes y declaraciones.

De acuerdo a la investigación realizada y al estudio de caso de Gama Ingeniería y Aceros S.A.S. del sector metalmecánico y validando los beneficios económicos que se obtendrán a través de una correcta planeación tributaria, el equipo investigador concluye que ciertamente validado el resultado de comparar la renta líquida gravable año 2017 y del impuesto sobre la misma sin planeación Vs con planeación, determinados que el impacto es favorable, y viable la implementación de un modelo de planeación tributaria, el cual beneficiará a la compañía en su gestión empresarial, frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Damos por hecho que en este estudio la hipótesis es aceptada.

### **RECOMENDACIONES:**

De acuerdo al estudio de caso, de sus resultados, y de la viabilidad de la implementación de un modelo de planeación tributaria, se recomienda:

- Establecer un modelo de planeación tributaria teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - ✓ Aspectos generales de la empresa
    - Características de la Compañía
    - Constitución y responsabilidades
  - ✓ Aspectos contables, tributarios y legales, entre otros
    - Idoneidad en realización de la contabilidad
    - Conocimiento de la información Contable- Tributaria
    - Aplicación de la normativa tributaria vigente
  - ✓ Revisión y evaluación del cumplimiento
  - ✓ Seguimiento y control en la gestión y posibles mejoras

-Revisar trimestralmente la información para anticipar contingencias y evitar riesgos al momento de presentar los informes financieros y declaraciones tributarias.

Otras propuestas, sobre futuras investigaciones a realizar derivadas del desarrollo de la investigación, como:

- Determinar el impacto fiscal de la planeación tributaria en medianas y grandes empresas, en Colombia.
- Analizar los beneficios económicos y financieros, derivados del sector empresarial en Colombia, frente a los países desarrollados de Europa y estados Unidos, entre otros.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualícese (2014). Definición y principios del sistema tributario. Recuperado del sitio web: <https://actualicese.com/2014/04/08/definicion-y-principios-del-sistema-tributario/>
- Anayeli (2009). Concepto e importancia de la planeación. Recuperado del sitio web: <http://misapunesanayeli.blogspot.com.co/2009/04/concepto-e-importancia-de-la-planeacion.html>
- Banco de la Republica. El nacimiento de la industria Colombiana. Recuperado del sitio web: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-151/el-nacimiento-de-la-industria-colombiana>
- Bancoldex. (S.F). Clasificación de empresas en Colombia, 2018. Recuperado del sitio web: <https://www.bancoldex.com/Sobre-microempresas/Clasificacion-de-empresas-en-Colombia315.aspx>
- Busca Palabra. (S.F). Definición de ornamentar. Recuperado del sitio web: <https://www.buscapalabra.com/definiciones.html?palabra=ornamentar>
- BusinessCol (S.F). Sección pymes. Recuperado del sitio web: <http://www.businesscol.com/empresarial/pymes/>
- Cámara de Comercio de Bogotá, (S.F). ¿Qué es una empresa? Recuperado del sitio web: <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-empresa>
- Cardona, C. L, J & Orozco, H. S, M, (S.F). Planeación tributaria un beneficio para las organizaciones. Recuperado el día 19 de agosto de 2017, del sitio web: <file:///C:/Users/VALENTINA%20GONZALEZ/Desktop/CAROLINA/ESPECI ALIZACION/323404-107846-1-PB.pdf>

- Congreso de Colombia. (10 de Julio del 2000). [Ley 590 de 2000]. Consulta la norma.  
Recuperado del sitio web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672>
- Congreso de Colombia. (2 de agosto del 2004). [Ley 905 de 2004]. Consulta la norma. Recuperado del sitio web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14501>
- Congreso de Colombia. (16 de junio del 2011). [Ley 1450 de 2011]. Consulta la norma. Recuperado del sitio web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>
- Congreso de Colombia. (09 de junio del 2015) [Ley 1753 de 2015]. Consulta la norma. Recuperado del sitio web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61933>
- Congreso de Colombia, (29 de diciembre de 2016). [Ley 1819 de 2016]. Recuperado del sitio web: <http://www.dian.gov.co/contenidos/normas/tecnica.html>
- Consultorio contable, (S.F). Universidad EAFIT. Boletín N° 34. Área fiscal.  
Planeación tributaria. Recuperado del sitio web:  
<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultoriocontable/Documents/boletines/fiscal/b6.pdf>
- Cubillos, M., & Rozo, D. (11). El concepto de calidad: Historia, evolución e importancia para la competitividad. Revista Universidad De La Salle, (48), 80-99. Recuperado de  
<https://revistas.lasalle.edu.co/index.php/ls/article/view/1260>
- Curasi, (2012). Explicación de la Pirámide de Kelsen. Recuperado de  
[http://marcocc201.blogspot.com.co/2012/05/normal-0-21-false-false-false-es-pe-x\\_23.html](http://marcocc201.blogspot.com.co/2012/05/normal-0-21-false-false-false-es-pe-x_23.html)

- DANE. (2016). Micronegocios 2015. Boletín técnico DANE. Recuperado del sitio web:  
[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol\\_micr\\_2015.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol_micr_2015.pdf)
- Granados, (S.F). ¿Qué es la deducción fiscal? - Recuperado del sitio web: <http://bandalayasociados.com.mx/que-es-una-deducccion-fiscal/>
- Real academia española. (S.F). Impuesto. Recuperado del sitio web:  
<http://dle.rae.es/?id=L8y8MOo>
- Dinero. (2017). Los retos que enfrentan las mipymes en Colombia. Revista Dinero. Recuperado del sitio web: <http://www.dinero.com/edicion-impres/pymes/articulo/los-retos-que-enfrentan-las-mipymes-en-colombia/241586>
- Emprendedor. (S.F). Diferentes Tipos De Organigramas. Recuperado del sitio web:  
<http://emprendedor.unitec.edu/pnegocios/organigrama.htm>
- Encolombia (S.F). Clasificación de las empresas colombianas. Recuperado del sitio web: <https://encolombia.com/economia/economiacolombiana/emp-turisticos/clasificaicondelasempresacolombianas/>
- Escuela de Estrategia Empresarial, (2014). ¿Qué es la Internacionalización de empresas? Recuperado del sitio web:  
<https://www.escueladeestrategia.com/que-es-la-internacionalizacion-de-empresas/>
- Fundación tecnológica Antonio de Arévalo. (2015). Procesos metalmecánicos. Recuperado del sitio web:  
<https://es.slideshare.net/jorgemontes129794/procesos-metalmecanicos>
- Gerencie.com, (2017). Origen de la obligación tributaria. Descargado del sitio web:

<https://www.gerencie.com/origen-de-la-obligacion-tributaria.html>

- Gómez, Y. J. (2017). Deficiencias en la planeación tributaria de las pymes en Bogotá, en el año 2016. (Tesis de Especialización). Universidad La Gran Colombia, Bogotá.
- Hernández, S. Fernández, C y Baptista P. (1997). Metodología de la investigación. Recuperado el día 20 de enero de 2018, del sitio web:  
<https://metodologiasdelainvestigacion.files.wordpress.com/2017/01/metodologia-a-investigacion-hernandez-sampieri.pdf>
- Hernández, Z. y Martínez, H. (2014). Planeación y control. Recuperado el día 20 de enero de 2018, del sitio web:  
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliotecaustasp/reader.action?docID=3227517&query=planeacion#>
- Ingemanc (2017). Un poco de historia de la metalmecánica. Recuperado del sitio web:  
<http://ingemanc.com/es/historia-de-la-metalmecanica/>
- ISOTOOLS. (S.F). Normas ISO. Recuperado del sitio web:  
<https://www.isotools.org/normas/>
- López, (S.F). El imperio del derecho. Recuperado del sitio web:  
[https://sc.jalisco.gob.mx/sites/sc.jalisco.gob.mx/files/el\\_imperio\\_del\\_derecho\\_ponencia\\_0.pdf](https://sc.jalisco.gob.mx/sites/sc.jalisco.gob.mx/files/el_imperio_del_derecho_ponencia_0.pdf)
- Morera, C. J.O, (2008). Planeación tributaria. Recuperado del sitio web:  
<https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>
- Morera, C. J.O, (2009). Planeación tributaria para la toma de decisiones. Recuperado del sitio web:  
<http://site.ebrary.com/bdatos.usantotomas.edu.co:2048/lib/bibliotecaustasp/reader.action?docID=10327078>

- Normas APA. (2016). Herramientas normas APA, NORMAS APA 2016 - 6ª Edición.  
Recuperado del sitio web: <http://normasapa.com/normas-apa-2016-cuestiones-mas-frecuentes/>
- Páginas amarillas Cantv. (2012). La industria metalmecánica y sus derivados.  
Recuperado del sitio web: <http://www.pac.com.ve/contenido/industria/la-industria-metalmecanica-y-sus-derivados/4549/87>
- Pérez, P. J & Gardey. A (2012). Definición de planeación. Recuperado del sitio web: <http://definicion.de/planeacion/>
- Pérez, P. J & Gardey. A. (2012). Definición de industria. Recuperado del sitio web: <http://definicion.de/industria/>
- Pérez, P. J & Merino. M, (2012). Definición de modelo. Recuperado del sitio web: <http://definicion.de/modelo/>
- Pérez, P. J & Merino. M. 2012). Definición de ornamentación. Recuperado del sitio web: <http://definicion.de/ornamentacion/>
- Porto y Gardey (2014). Definición de sanción. Recuperado del sitio web: <https://definicion.de/sancion/>
- Procolombia (S.F). La manufactura en Colombia. Recuperado del sitio web: <http://www.procolombia.co/compradores/es/explore-opportunidades/manufactura-en-colombia>
- Ramos, C. E. (S.F). Métodos y técnicas de investigación, Recuperado el día 20 de agosto del sitio web: <https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>
- Reportero Industrial. (2004). Historia de la seguridad industrial,. Recuperado del sitio: <http://www.reporteroindustrial.com/temas/Historia-de-la-Seguridad-Industrial+97385>

- Reyes, P, A, (S.F). Capítulo 1: la planeación como estrategia de éxito. Recuperado el día 19 de agosto de 2017, del sitio web:  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lni/lopera\\_lm/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lni/lopera_lm/capitulo1.pdf)
- Ruiz, M. (S.F). ¿Qué es ornamentación? Recuperado el día del sitio web:  
<https://es.scribd.com/document/95902699/Que-es-ornamentacion>
- Secretaria de Hacienda Distrital. (Julio de 2017). Manual Normativo, Sistema Tributario Distrital: Una compilación desde el mirador normativo. Cap. 1º, p. 12, 13. Recuperado del sitio del sitio web:  
[http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/manual\\_normativo.pdf](http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/impuestos/manual_normativo.pdf)
- Significados. (S.F). Significado de industria. Recuperado del sitio web:  
<https://www.significados.com/industria/>
- Significados. (S.F). Significado de modelo. Recuperado del sitio web:  
<https://www.significados.com/modelo/>
- Universidad EAFIT, (S.F). Consultorio Contable Boletín N°34 Área Fiscal. Recuperado del sitio web:  
<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/boletines/fiscal/b6.pdf>
- Universidad Externado de Colombia. (S.F). Manual de citación Normas APA. Recuperado del sitio web: <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2017/02/Manual-de-citaci%C3%B3n-APA-v7.pdf>
- Vargas, R. C.M, (2009). Contabilidad tributaria. Recuperado del sitio web:  
<http://site.ebrary.com/bdatos.usantotomas.edu.co:2048/lib/bibliotecaustasp/reader.action?docID=10515109>

## ANEXOS

### Anexo 1: Aspectos relacionados con el Marco Referencial Legal

Para determinar estrategias de Planeación Tributaria que contribuya en idear un modelo de planeación estratégica tributaria, se tiene en cuenta el orden jerárquico de normatividad según la pirámide de Kelsen.

Pirámide de Kelsen. Orden jerárquico de normatividad.

Tabla 11. Pirámide de Kelsen



Fuente: Curasi, 2012

La pirámide kelseniana representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado. De acuerdo con Kelsen, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas, dentro de un sistema,

es sobre la base del principio de jerarquía. O sea, las normas que componen un sistema jurídico se relacionan unas con otras de acuerdo con el principio de jerarquía. Imaginemos una pirámide escalonada: pues en la cúspide de la pirámide se situaría la Constitución de un Estado, en el escalón inmediatamente inferior las leyes, en el siguiente escalón inferior los reglamentos y así sucesivamente hasta llegar a la base de la pirámide, compuesta por las sentencias (normas jurídicas individuales). (López, S.F)

Anexo 2. Declaración de renta 2017

DIAN		Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asociadas, Personas Naturales y Asociadas Obligadas a llevar Contabilidad			Privada	110	
1. Año <b>2017</b>		4. Número de formulario					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) <b>900.990.725</b>		6. D.V.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
11. Razón social <b>SAMA INGENIERIA Y ACEROS SAS</b>		12. Cod. Dirección					
24. Actividad económica		25. Cod.		27. No. Formulario anterior			
28. Ejercicio de año gravable 2017 (Meses "X")							
Datos Informativos	30. Total costos y gastos de nómina	30	119,714,000	Renta (continuación)	66. Renta líquida (57 - 59)	66	13,078,000
	31. Aportes al sistema de seguridad social	31	13,506,000		61. Renta presuntiva	61	-
Patrimonio	32. Aportes al SEHA, ICDF, cajas de compensación	32	1,079,000	62. Renta exenta	62	-	
	33. Efectivo, bancos, otras inversiones	33	277,000	63. Rentas gravables	63	-	
	34. Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	-	64. Renta líquida gravable (Al mayor valor entre 60 y 61, neste 62 y suma 63)	64	13,078,000	
	35. Cuentas por cobrar	35	10,954,000	Ganancias ocasionales	65. Ingresos por ganancias ocasionales	65	-
	36. Inventarios	36	106,396,000		66. Costos por ganancias ocasionales	66	-
	37. Activos fijos	37	23,911,000		67. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	-
	38. Otros activos	38	-	68. Ganancias ocasionales gravables (65 - 66 - 67)	68	-	
39. Total patrimonio bruto. (Suma 33 a 38)	39	141,540,000	Liquitación privada	69. Impuesto sobre la renta líquida gravable	69	4,447,000	
40. Pasivos	40	2,897,000		70. Descuentos tributarios	70	-	
41. Total patrimonio líquido (39-40, si el resultado es negativo escriba 0)	41	138,643,000		71. Impuesto neto de renta (69 - 70)	71	4,447,000	
Ingresos	42. Ingresos brutos operacionales	42	270,450,000	72. Impuesto de ganancias ocasionales	72	-	
	43. Ingresos brutos no operacionales	43	-	73. Descuentos por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	-	
	44. Intereses y rendimientos financieros	44	-	74. Total impuesto a cargo (71 + 72 - 73)	74	4,447,000	
	45. Total ingresos brutos (Suma 42 a 44)	45	270,450,000	75. Anticipo renta por el año gravable 2016	75	-	
	46. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	17,358,000	76. Saldo a favor año 2016 sin solicitud de devolución o compensación	76	1,018,000	
47. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	-	77. Autorretenciones	77	-		
48. Total ingresos netos (45 - 46 - 47)	48	253,092,000	78. Otras retenciones	78	3,197,500		
Costos	49. Costo de ventas y de prestación de servicios	49	82,678,000	79. Total retenciones año gravable 2016 (77 + 78)	79	3,197,500	
	50. Otros costos	50	-	80. Anticipo renta por el año gravable 2017	80	-	
	51. Total costos (49 + 50)	51	82,678,000	81. Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	-	
Deducciones	52. Gastos operacionales de administración	52	157,336,000	Fracción año 2017	82. Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	-
	53. Gastos operacionales de ventas	53	-		83. Anticipo sobretasa año anterior	83	-
	54. Deducción inversiones en activos fijos	54	-		84. Sobretasa	84	-
	55. Otras deducciones	55	-		85. Saldo a pagar por impuestos (74+80+81+84+75-76-79-82-83, Si el resultado es negativo escriba 0)	85	234,500
	56. Total deducciones (Suma 52 a 55)	56	157,336,000		86. Sanciones	86	-
Renta	57. Renta líquida ordinaria del ejercicio (48 - 51 - 56, si el resultado es negativo escriba 0)	57	13,078,000	87. Total saldo a pagar (74+80+81+84+86-75-76-79-82-83, Si el resultado es negativo escriba 0)	87	234,500	
	58. Pérdida líquida del ejercicio (51 + 56 - 48, si el resultado es negativo escriba 0)	58	-	88. Total saldo a favor (75+76+79+82+83-74-80-81-84-86, Si el resultado es negativo escriba 0)	88	-	
	59. Compensaciones	59	-	Servicios Informáticos electrónicos - Más formas de servirte!			
89. No. Identificación signatario		90. D.V.		96. Pago total \$ <b>234,500</b>			
91. Céd. Representación <b>1 3</b> Firma del declarante o de quien lo representa		97. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		98. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
92. Código Contador o Rev. Fiscal <input type="checkbox"/> Firma Contador o Rev. Fiscal <input type="checkbox"/> 994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		93. No. Tarjeta profesional		FORMULARIO SIN COSTO			